Naciones Unidas A/67/641

Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Temas 20 a) y 130 del programa

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un texto anticipado del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado “El futuro que queremos” (A/67/591). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con los representantes del Secretario General, que facilitaron información y aclaraciones adicionales.

2. En los párrafos 1 a 7 del informe del Secretario General figura información de antecedentes. En síntesis, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, se organizó en virtud de la resolución 64/236 de la Asamblea General para conmemorar el vigésimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, que tuvo lugar en Johannesburgo (Sudáfrica). La Conferencia inició una remodelación del marco institucional e hizo

12-65145 (S) 171212 181212

Se ruega reciclar

un llamamiento para que el desarrollo sostenible se integre en la labor de las Naciones Unidas y para que las tres dimensiones del desarrollo sostenible — económica, social y ambiental— se incorporen en la adopción de decisiones a todos los niveles. El Secretario General afirma que el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible presenta la oportunidad única de fortalecer las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas en el marco organizativo del desarrollo sostenible.

3. El informe del Secretario General contiene propuestas relativas a la aplicación de las decisiones que figuran en los párrafos 84, 86, 88, 180, 248, 249, 255 a 257, 273 y 283 del documento final (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo). La Comisión Consultiva observa que los principales elementos que se desprenden del documento son los siguientes:

a) Un foro político de alto nivel encargado de "proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible", que sustituirá a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y se hará cargo de sus responsabilidades. Se prevé que la primera reunión del foro de alto nivel tenga lugar al principio del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, y en 2013 se celebrarán consultas para definir el formato y las modalidades del foro;

b) Un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta de la Asamblea General, cuya función es proponer objetivos mundiales de desarrollo sostenible para que la Asamblea los examine en su sexagésimo octavo período de sesiones. En el documento final, los Estados Miembros decidieron que los objetivos de desarrollo sostenible deben ser coherentes con la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015 e integrarse en ella. Se informó a la Comisión Consultiva de que el grupo de trabajo intergubernamental aún no se había constituido, y que este decidiría sobre su propio programa de trabajo en su primera reunión;

c) Un comité intergubernamental de expertos encargado de proponer opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a más tardar en 2014. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Presidente de la Asamblea General iniciará próximamente el proceso para constituir el grupo de expertos;

d) La tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebrará en 2014. Se prevé que la Asamblea General se pronuncie sobre las modalidades de esta conferencia en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

e) Un registro de compromisos en Internet, para recopilar los compromisos contraídos voluntariamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y facilitar el acceso a otros registros en los que figuran compromisos;

f) Un reforzamiento de las funciones de la Comisión de Estadística, especialmente en lo que respecta a su mandato de adoptar métodos más amplios de medir los avances, más allá del producto interno bruto (PIB);

g) El desarrollo de un marco de indicadores para los objetivos de desarrollo sostenible con el fin de facilitar información estadística y geoespacial que permita la adopción de decisiones normativas bien fundadas.

4. En el documento final también se invita a la Asamblea General a que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, apruebe una resolución que fortalezca y eleve el nivel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (párr. 88). El Secretario General declara que, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, presentará información detallada acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas cuando la Asamblea apruebe una resolución al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

5. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General hizo suyo el documento final en su resolución 66/288, de 27 de julio de 2012. El Secretario General indica que, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, presentó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/66/L.56, en que informó a la Asamblea de que la aplicación de las recomendaciones que figuran en el documento final generaría necesidades adicionales de recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y para el bienio siguiente, 2014-2015. Sin embargo, al carecer de información más detallada sobre las modalidades de la aplicación, la Secretaría no podía determinar en ese momento el alcance total de las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas del proyecto de resolución. Se informó a la Comisión de que el Secretario General había presentado el actual informe, aunque la Asamblea aún estaba pendiente de adoptar algunas decisiones (véase el párr. 12 *infra*), porque varias actividades relacionadas con los nuevos mandatos derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible tenían que realizarse en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

6. El Secretario General señala que, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 66/288 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el documento final, la Organización ha desplazado su atención a las decisiones que figuran en la resolución. Asimismo, indica que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, que actuó como secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, desempeñará un papel rector en el seguimiento de la Conferencia, en colaboración con las comisiones regionales, el PNUMA y otras entidades de la Secretaría. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al formular sus propuestas, el Secretario General tuvo en cuenta que el documento final ponía de relieve la necesidad de: a) apoyar los procesos intergubernamentales mediante un esfuerzo coordinado del sistema de las Naciones Unidas y asegurar que sean inclusivos y transparentes; b) integrar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible; y c) asegurar la plena participación de los interesados y expertos pertinentes de la sociedad civil, la comunidad científica y el sistema de las Naciones Unidas en su labor, a fin de que proporcionen diversas perspectivas y experiencias.

7. La Comisión Consultiva observa que las actividades a que se hace referencia en el documento final corresponden a los programas 1, 7, 14, 15, 17 y 18 del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2012-2013, y que cualquier posible consecuencia para el proyecto de plan por programas bienal correspondiente a 2014-2015 en lo que respecta a los programas citados se presentaría al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 53º período de sesiones, que se celebrará en junio de 2013, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General.

II. Observaciones y comentarios generales

8. **La Comisión Consultiva reconoce que los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible tendrán consecuencias profundas y de largo alcance para la labor de la Organización, sustituyendo su actual marco en materia de desarrollo sostenible mediante un proceso que se prolongará varios años. La Comisión observa que se trata de una iniciativa compleja que afecta a varios sectores de la Organización. Por consiguiente, es importante que se mantenga la coherencia en las medidas de aplicación y la presentación a la Asamblea General de las actividades y necesidades de recursos relacionadas con la Conferencia. En este contexto, y cuando la Organización se dispone a emprender este proceso que durará varios años, la Comisión considera que debería estudiarse la posibilidad de mejorar la información que acompaña a las propuestas presupuestarias de modo que se facilite una perspectiva más clara y holística de las necesidades de recursos y las medidas de aplicación relacionadas de forma general con los resultados de la Conferencia. Por ejemplo, en su examen de la propuesta actual del Secretario General, la Comisión habría agradecido que, además del documento presupuestario que ofrece datos sobre las necesidades de recursos por programa y subprograma, se le hubiera facilitado información sobre las necesidades generales de recursos en todas las secciones del presupuesto para cada línea de trabajo o elemento principal que se desprende del documento final (véase el párr. 3 *supra*), así como información sobre futuras estructuras. Teniendo en cuenta que las principales actividades derivadas de la aplicación de los resultados de la Conferencia se iniciarán en 2014-2015, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que mejore la información de que dispone la Asamblea de cara a la adopción de decisiones sobre esas propuestas**.**

9. **La Comisión Consultiva valora positivamente que en el documento final se ponga de relieve la necesidad de promover las sinergias y la coherencia, de tratar de evitar la duplicación y eliminar superposiciones innecesarias en el sistema de las Naciones Unidas y de reducir las cargas administrativas y aprovechar los mecanismos existentes (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 79). La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que en sus informes futuros ofrezca información actualizada sobre las estrategias y medidas previstas para obtener tales sinergias y aumentos de la eficiencia. También recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que en futuros informes incluya datos sobre la división de las funciones nuevas y existentes entre las distintas entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera del desarrollo sostenible y sus aportaciones, así como información sobre la contribución al proceso intergubernamental del grupo de apoyo del sistema de las Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo sostenible (véase el párr. 26 *infra*). Además, el Secretario General debería ofrecer una visión general del total de recursos que se dedican al desarrollo sostenible en la Secretaría, incluidos los recursos del presupuesto ordinario y los extrapresupuestarios**.**

III. Consecuencias financieras

10. El Secretario General indica que las principales secciones del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que se ven afectadas por los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible son las secciones 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 9 (Asuntos económicos y sociales), 18 (Desarrollo económico y social en África), 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico), 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe), 22 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental), 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y 37 (Contribuciones del personal). También se indica que los recursos adicionales que se necesitan para el bienio 2014-2015 se incluirán en las secciones correspondientes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

11. En los cuadros 42 y 43 de su informe, el Secretario General ofrece un resumen de las consecuencias generales en materia de recursos, desglosadas por sección del presupuesto y objeto de gastos, respectivamente, incluidas las estimaciones revisadas para 2012-2013 y la estimación de las necesidades para 2014-2015. La Comisión Consultiva observa que los recursos adicionales propuestos para 2012-2013 ascienden a 8.766.300 dólares, mientras que para 2014-2015 se estima que se necesitarán recursos por valor de 10.373.400 dólares.

12. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre el grado de amplitud de la propuesta del Secretario General, en particular si incluía la totalidad de las necesidades resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y si existían solapamientos entre las necesidades que figuran en el informe actual y las relativas al fortalecimiento del PNUMA, al que se insta en el párrafo 88 del documento final. Se informó a la Comisión de que la propuesta del Secretario General se basaba en la resolución 66/288 de la Asamblea General y reflejaba un esfuerzo concertado para consolidar todas las necesidades conocidas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas. La propuesta respondía a todas las necesidades derivadas de la Conferencia con la excepción de las relativas a las decisiones que la Asamblea aún está pendiente de adoptar, esto es: a) el formato y las modalidades del foro político de alto nivel; b) la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo; y c) el fortalecimiento del PNUMA y la elevación de su nivel. Se garantizó a la Comisión que no existirían duplicaciones ni solapamientos entre la actual propuesta del Secretario General y la información que se presentará próximamente en relación con el PNUMA (véase el párr. 4 *supra*).

13. También se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales propuestos representaban gastos excepcionales, necesarios para hacer frente a un aumento temporal de las actividades relacionadas con la respuesta inicial a lo dispuesto en el documento final de la Conferencia, en particular la reestructuración del marco institucional para el desarrollo sostenible. A este respecto, la Comisión observa que las propuestas del Secretario General no incluyen ninguna solicitud de puestos adicionales.

14. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión Económica para Europa (CEPE) había decidido no solicitar recursos adicionales para la ejecución de las decisiones contenidas en la resolución 66/288 de la Asamblea General y llevar a cabo las actividades que fueran necesarias dentro del límite de sus recursos y programa de trabajo aprobados. A solicitud de la Comisión, se le proporcionó información adicional sobre el número de puestos de cada comisión regional en las esferas del desarrollo sostenible, el medio ambiente y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (véase el párr. 48 *infra*).

15. La Comisión Consultiva observa que el nivel de las necesidades de recursos depende en gran medida de las modalidades de apoyo a los procesos intergubernamentales, en particular el número de reuniones, participantes y documentos necesarios, así como el número de idiomas que requieren servicios de interpretación y traducción. La Comisión pidió que se le aclararan las decisiones adoptadas al respecto, y si los Estados Miembros las habían aprobado. Se informó a la Comisión Consultiva de que las modalidades de apoyo propuestas para los procesos intergubernamentales del foro político de alto nivel, el grupo de trabajo sobre los objetivos de desarrollo sostenible y el grupo de trabajo intergubernamental sobre una estrategia de financiación para el desarrollo sostenible se estimaron a partir de la experiencia adquirida por la Secretaría en negociaciones y procesos intergubernamentales anteriores. Por ejemplo, teniendo en cuenta el amplio alcance y la complejidad del mandato del comité intergubernamental de expertos sobre la financiación para el desarrollo sostenible, la Secretaría había estimado que quizás ese comité necesitaría celebrar en el bienio cinco períodos de sesiones de cinco días de duración para concluir su labor. Del mismo modo, en relación con el grupo de trabajo intergubernamental sobre los objetivos de desarrollo sostenible, la Secretaría había estimado que quizás ese grupo necesitaría celebrar seis rondas de períodos de sesiones de una semana, y había calculado las necesidades de recursos conexas sobre esa base. En cuanto a las necesidades relacionadas con documentos, a partir de la experiencia anterior en la prestación de servicios a procesos intergubernamentales sustantivos, se había considerado necesario proporcionar documentación previa al período de sesiones para que los delegados pudieran prepararse y fundar sus debates en un análisis sólido, documentación del período de sesiones en forma de resúmenes de los debates celebrados para su aprobación por la reunión, y documentación posterior al período de sesiones en forma de un informe de la reunión.

16. En cuanto a las actividades previstas en relación con la financiación para el desarrollo sostenible, la Comisión Consultiva pidió aclaración sobre la organización de cuatro reuniones regionales de medio día de duración (en África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe) que se celebrarían en cooperación con las comisiones regionales (véase A/67/591, párr. 23), y lo que se esperaba lograr en esas reuniones de medio día de duración. Se informó a la Comisión de que esas reuniones se organizaban en respuesta a lo dispuesto en el párrafo 255 del documento final, en el que se pedía establecer un proceso “en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales competentes y demás partes interesadas”, a fin de recabar aportaciones regionales para un informe “en que se propongan opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible”. Se informó además a la Comisión de que, al igual que en el caso de los otros informes sobre deliberaciones intergubernamentales a nivel mundial que había preparado, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

coordinaría su labor con las comisiones regionales a fin de asegurarse de que el informe sobre la financiación para el desarrollo sostenible captara y reflejara correctamente las especificidades regionales. A partir de la experiencia anterior, el Departamento había determinado que las reuniones podrían alcanzar sus objetivos en el tiempo previsto, si se preparaban bien y se basaban en un análisis claro y profundo. También se informó a la Comisión de que las reuniones de medio día de duración sobre la financiación del desarrollo sostenible se organizarían inmediatamente después de otras reuniones regionales, y se haría todo lo posible para coordinar las actividades y evitar duplicaciones.

A. Estimaciones revisadas propuestas para 2012-2013

17. En el cuadro 1 que figura a continuación se desglosan las estimaciones revisadas para 2013 por sección y componente del presupuesto; en el cuadro 2, se desglosan por sección del presupuesto y objeto de gastos.

Cuadro 1
Estimaciones revisadas para 2013 por sección y componente del presupuesto
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sección	*Total*	*Órganos normativos*	*Dirección y gestión ejecutivas*	*Programa de trabajo*	*Apoyo a los programas*	*Otros*
2	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 793,8			1 793,8		
9	Asuntos económicos y sociales	3 483,5	1 350,0	72,2	2 061,3		
18	Desarrollo económico y social en África	1 405,7			1 405,7		
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	636,8		124,8	512,0		
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	819,6			724,6	95,0	
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	345,4			345,4		
29D	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	98,5			98,5		
37	Contribuciones del personal	183,0					183,0
	Total	**8 766,3**	**1 350,0**	**197,0**	**6 941,3**	**95,0**	**183,0**

Cuadro 2
Estimaciones revisadas para 2013 por sección del presupuesto y objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sección								
Objeto de gastos	*Total*	*2*	*9*	*18*	*19*	*21*	*22*	*29D*	*37*
Puestos	–		–	–	–	–	–	–	
Otros gastos de personal	3 190,3	1 793,8	521,8	352,6	64,8	390,6	66,7	–	
Consultores	1 077,9		518,0	117,9	75,0	130,0	237,0	–	
Expertos	1 365,0		726,0	–	497,0	142,0	–	–	
Viajes de miembros de comités de expertos	750,0		750,0	–	–	–	–	–	
Viajes de representantes	1 136,7		600,0	536,7	–	24,0	–	–	
Viajes de funcionarios	314,4		275,0	–	–	–	15,4	–	
Servicios por contrata	506,0		82,7	398,5	–	–	24,8	–	
Gastos generales de funcionamiento	80,0		–	–	–	–	–	80,0	
Atenciones sociales	–		–	–	–	–	–	–	
Suministros y materiales	24,5		10,0	–	–	13,0	1,5	–	
Mobiliario y equipo	18,5		–	–	–	–	–	18,5	
Subvenciones y contribuciones	–		–		–	–	–	–	
Personal temporario para reuniones	25,0				–	25,0	–	–	
Otros servicios especializados	95,0				–	95,0	–	–	
Otros	183,0				–	–	–	–	183,0
Total	**8 766,3**	**1 793,8**	**3 483,5**	**1 405,7**	**636,8**	**819,6**	**345,4**	**98,5**	**183,0**

18. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones revisadas para el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 ascienden a 8.766.300 dólares en recursos no relacionados con puestos. En los párrafos siguientes de este informe se resumen las propuestas por sección y subprograma del presupuesto, y en el anexo I se proporciona un resumen de las plazas de personal temporario propuestas para 2013.

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

19. Los recursos adicionales propuestos para la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, estimados en 1.793.800 dólares, tienen por objeto sufragar las necesidades para personal temporario con miras a apoyar los procesos intergubernamentales siguientes:

- El grupo de expertos sobre el desarrollo sostenible (véase A/67/591, párr. 32), que celebrará un período de cinco días de duración, lo que supondrá la celebración de 10 sesiones con interpretación en inglés, francés y español, a las que se prestará servicios “con arreglo a las disponibilidades”, y el procesamiento de tres documentos de reuniones con un costo adicional (104.700 dólares).

- El proceso de negociación establecido para definir el formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel (*ibid*., párr. 33), que requerirá aproximadamente 25 días de reuniones con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, lo que se asumirá como parte de la carga de trabajo existente del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y el procesamiento de cuatro documentos de reunión con un costo adicional (59.300 dólares).

- El grupo de trabajo sobre los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 34), que celebrará cuatro períodos de sesiones de cinco días cada uno, es decir, 10 sesiones, con interpretación en los seis idiomas oficiales, lo que entrañará una carga de trabajo adicional para el Departamento (446.400 dólares) y el procesamiento de diez documentos de reunión con un costo adicional (257.600 dólares).

- El grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 35), que celebrará un período de sesiones de cinco días de duración, lo que supondrá 10 sesiones con interpretación en inglés, francés y español a las que se prestarán servicios “con arreglo a las disponibilidades”, y el procesamiento de tres documentos de reunión con un costo adicional (104.700 dólares).

- El grupo de trabajo sobre financiación para el desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 36), que celebrará tres período de sesiones de cinco días de duración cada uno, es decir, 10 sesiones, con interpretación en los seis idiomas oficiales, lo que supondrá una carga de trabajo adicional para el Departamento (335.000 dólares) y el procesamiento de seis documentos de reunión con un costo adicional (172.500 dólares).

- El grupo de expertos sobre la financiación para el desarrollo sostenible (*ibid.*, párr. 37), que celebrará un período de sesiones de cinco días de duración, lo que supondrá 10 sesiones con interpretación en inglés, francés y español, a las que se prestará servicios “con arreglo a las disponibilidades”, y el procesamiento de tres documentos de reunión con un costo adicional (104.700 dólares).

- El órgano de los Estados Miembros sobre consumo y producción sostenibles (*ibid*., párr. 38), que celebrará un período de sesiones de dos días de duración, lo que supondrá cuatro sesiones con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (44.800 dólares) y el procesamiento de dos documentos de reunión con un costo adicional (113.200 dólares).

20. Además, de conformidad con el párrafo 93 del documento final, se requerirán recursos adicionales para procesar un documento que se publicará anualmente en todos los idiomas oficiales a partir de 2013 (50.900 dólares) (*ibid*., párr. 39).

21. El Secretario General indica que los Estados Miembros definirán el formato y las modalidades del foro político de alto nivel en el sexagésimo séptimo período de

sesiones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que, en caso de que las necesidades del foro en materia de reuniones y documentación no excedan las prestaciones actuales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, no habrá consecuencias para el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y, por consiguiente, no se requerirán recursos adicionales.

22. En respuesta a una pregunta, se proporcionaron detalles a la Comisión Consultiva sobre las necesidades en materia de documentación y reuniones, y un desglose de los gastos en concepto de personal temporario (véase el anexo II del presente informe).

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

23. El Secretario General indica que, en su resolución 66/288, la Asamblea General asigna nuevas e importantes responsabilidades al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que guardan relación con las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, las dimensiones económica, social y ambiental (véase A/67/591 párr. 43). Se informó a la Comisión Consultiva de que, como departamento sustantivo de la Secretaría que prestaba servicios a los organismos intergubernamentales en los ámbitos social y económico y que se centraba en el desarrollo sostenible, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estaba llamado implícitamente a desempeñar funciones de secretaría cada vez que en una resolución se mencionaba a las Naciones Unidas en cualquiera de esos ámbitos. Por otra parte, dado que en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible los Estados Miembros habían decidido establecer el foro político de alto nivel en sustitución de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a la que el Departamento prestaba apoyo, era de suponer que la prestación de servicios sustantivos al foro y a los procesos puestos en marcha en Río de Janeiro fuera responsabilidad del Departamento. La Comisión Consultiva observa que el Departamento aprovechará al máximo las sinergias y la cooperación entre sus divisiones para apoyar los diferentes procesos puestos en marcha en Río de Janeiro (véase el párr. 2 *supra*).

Órganos normativos

24. Los recursos adicionales propuestos para órganos normativos en el bienio 2012-2013 se estiman en 1.350.000 dólares y comprenden lo siguiente:

a) Viajes de representantes (600.000 dólares), para sufragar los viajes de 30 representantes de los Estados Miembros a cuatro períodos de sesiones de una semana de duración en 2013, que contribuirán a establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible (A/67/591, párr. 51);

b) Viajes de los miembros del comité de expertos (750.000 dólares), para sufragar los viajes, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de 30 expertos que asistirán a tres período de sesiones de cinco días de duración del comité intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible (*ibid.*, párr. 52).

Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades se calculaban sobre la base de un monto estimado de 5.000 dólares por participante en cada reunión para sufragar los gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada. La Comisión también observa que estas estimaciones no incluyen las necesidades para viaje de los representantes al foro político de alto nivel.

Dirección y gestión ejecutivas

25. Los recursos adicionales propuestos en relación con la dirección y gestión ejecutivas se estima que ascienden a 72.200 dólares para 2012-2013, con el fin de sufragar los gastos de seis meses de personal temporario general de la categoría P-3 para prestar apoyo a la Oficina del Secretario General Adjunto, que desempeñará una función integral en facilitar que el Departamento haga aportaciones a las deliberaciones intergubernamentales sobre las decisiones contenidas en el documento final (*ibid.*, párr. 57).

Programa de trabajo

Subprograma 3
Desarrollo sostenible

26. El Secretario General afirma que el liderazgo en la prestación de apoyo a la formulación de los objetivos del desarrollo sostenible recaerá en la División de Desarrollo Sostenible. La División orientará la labor del equipo de apoyo técnico que se ha solicitado en el documento final con el fin de apoyar al nuevo comité intergubernamental sobre los objetivos de desarrollo sostenible, al tiempo que mantendrá una estrecha cooperación con la División de Políticas y Análisis del Desarrollo y la División de Estadística de las Naciones Unidas y asegurará estrechos vínculos y sinergias con la labor relacionada con la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. Se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo de apoyo técnico, conocido también como el grupo de apoyo del sistema de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase A/67/591, párr. 18), era un subgrupo del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015, establecido en respuesta a lo solicitado en el párrafo 249 del documento final. Se pidió al Secretario General que estableciera un equipo de apoyo técnico interinstitucional y grupos de expertos, según fuera necesario, para prestar apoyo al grupo de trabajo intergubernamental sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible puesto en marcha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Se informó además a la Comisión de que el equipo de apoyo técnico tenía representación de unas 60 entidades del sistema de las Naciones Unidas, y que contribuiría a preparar los documentos de trabajo para el grupo de trabajo intergubernamental.

27. Los recursos adicionales que se proponen para el subprograma 3, Desarrollo sostenible, se estima que ascienden a 1.317.200 dólares para 2012-2013 y se dividen de la forma siguiente:

a) Otros gastos de personal (110.500 dólares), para sufragar el costo del personal temporario durante seis meses, a saber, una plaza de categoría P-3 y una de Servicios Generales, para ayudar con la prestación de servicios a los debates intergubernamentales sobre la financiación para el desarrollo sostenible (*ibid.*, párr. 65);

b) Consultores (308.000 dólares), para sufragar los servicios de expertos de que no se disponga internamente y cuyo establecimiento no sea eficaz en función del costo en las siguientes esferas: i) el informe mundial sobre el desarrollo sostenible (150.000 dólares); ii) el informe sobre la solidaridad intergeneracional (10.000 dólares); iii) el apoyo al grupo de trabajo sobre los objetivos de desarrollo sostenible (50.000 dólares); iv) el apoyo a la labor del comité de expertos intergubernamentales sobre estrategias de financiación (60.000 dólares); y v) la estrategia de comunicación, las actividades de divulgación dirigidas a los grupos principales y las consultas en línea de los interesados en relación con el foro político de alto nivel (38.000 dólares) (*ibid*., párr. 66);

c) Reuniones de grupos de expertos (686.000 dólares), para sufragar la participación de expertos en reuniones sobre las siguientes cuestiones: i) temas sustantivos en apoyo del foro político de alto nivel entre diciembre de 2012 y marzo de 2013 (50.000 dólares); ii) cinco reuniones regionales o mundiales de grupos de expertos sobre el examen y la evaluación de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible relativas al informe mundial sobre el desarrollo sostenible (400.000 dólares); iii) consultas con los grupos principales sobre temas relacionados con la labor del grupo de trabajo sobre los objetivos de desarrollo sostenible (176.000 dólares); iv) reunión de grupos de expertos en apoyo del comité de expertos intergubernamentales sobre estrategias de financiación (40.000 dólares); y v) diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la integración del desarrollo sostenible como elemento clave de las actividades del marco general (20.000 dólares) (*ibid*., párr. 67);

d) Viajes de funcionarios (190.000 dólares), para cubrir el costo de los viajes de los funcionarios que tengan que participar en los siguientes foros: i) prestación de servicios sustantivos en consultas internacionales y regionales del foro político de alto nivel (30.000 dólares); ii) reuniones regionales de las Naciones Unidas sobre estrategias de financiación para el desarrollo sostenible (100.000 dólares); y iii) presentación del informe sobre el desarrollo sostenible en varios lugares (60.000 dólares) (*ibid*., párr. 68);

e) Servicios por contrata (22.700 dólares), para sufragar las siguientes necesidades: i) traducción por contrata del material divulgativo para los grupos principales (10.000 dólares); y ii) servicios por contrata de audio, vídeo y apoyo a las reuniones de los grupos principales celebradas en paralelo a las reuniones regionales de aplicación, y al foro político de alto nivel (12.700 dólares) (*ibid*., párr. 69).

28. La Comisión Consultiva fue informada de que, en repuesta al párrafo 85 del documento final, en el que se destacaba la importancia de la participación y la función consultiva de los representantes de los grupos principales, los nueve grupos seleccionados para establecer una relación más estructurada con la sociedad civil en lo que se refiere al desarrollo sostenible, y que ya se identificaron en el Programa 21: programa de acción para el desarrollo sostenible, son las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los sindicatos, las empresas y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores (véase también A/67/591, párr. 14). Se informó además a la Comisión de que la participación de los grupos principales también estaba en consonancia con lo solicitado en el párrafo 255 del documento final de que el proceso intergubernamental para financiar el desarrollo sostenible

tuviera lugar en “consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales competentes y demás partes interesadas” a fin de asegurar que todos los grupos principales, en su calidad de partes interesadas, estuvieran representados en el proceso, especialmente los procedentes de países en desarrollo, pero sin incluir el sector empresarial.

29. Por lo que se refiere a los recursos propuestos para viajes de funcionarios (véase el párr. 27 d)), se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había mantenido una estrecha cooperación con las comisiones regionales durante los preparativos de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible y seguía coordinando su labor con las comisiones, en particular en lo relativo a las reuniones regionales de aplicación, con miras a asegurar que las deliberaciones intergubernamentales que recibían el apoyo del Departamento tuvieran lugar con conocimiento de las especificidades regionales, lo cual quedaría además reflejado adecuadamente en los informes del Secretario General preparados por el Departamento.

Subprograma 6
Políticas y análisis del desarrollo

30. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 6, Políticas y análisis del desarrollo, se estima que ascienden a 348.300 dólares para 2012-2013 y se dividen de la forma siguiente:

a) Otros gastos de personal (38.300 dólares), para prestar apoyo en la coordinación y prestación de servicios de las reuniones de grupos de expertos propuestas, lo cual incluye ayudar a realizar investigaciones y preparar material de antecedentes, facilitar arreglos para las actividades, coordinar la labor de los consultores y completar los informes de las consultorías y las reuniones de los grupos de expertos programadas (*ibid*., párr. 93);

b) Consultores (150.000 dólares), para contratar los servicios de expertos de que no se disponga internamente con el fin de: i) preparar el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 y prestar apoyo al respecto (50.000 dólares); y ii) preparar un documento para reuniones sobre las deficiencias analíticas sobre las cuales el equipo de tareas del Secretario General para todo el sistema de las Naciones Unidas tiene que dar más detalles al proponer una agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 (100.000 dólares) (*ibid*., párr. 94);

c) Expertos (40.000 dólares), para sufragar el costo de invitar a expertos que proporcionen perspectivas sobre los siguientes temas especializados: i) examen de los primeros resultados del trabajo analítico realizado por los tres grupos de trabajo del equipo de tareas sobre las alianzas mundiales para el desarrollo, la experiencia adquirida del marco de supervisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus repercusiones para la agenda con posterioridad a 2015, y el apoyo técnico para la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (20.000 dólares); y ii) evaluación de los resultados de la reunión especial que organizará el Presidente de la Asamblea General y se celebrará en septiembre de 2013 (20.000 dólares) (*ibid*., párr. 95);

d) Viajes de funcionarios (50.000 dólares), para coordinar las investigaciones y consultas con entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Desarrollo Sostenible, incluido lo siguiente: i) proporcionar apoyo sustantivo a las reuniones y actuar de especialistas para facilitar los debates y mantener contactos con otras organizaciones (15.000 dólares); y ii) los viajes anuales de cuatro funcionarios a tres reuniones regionales y multilaterales para desempeñarse como especialistas sobre diversas cuestiones relativas al seguimiento de la Conferencia (35.000 dólares) (*ibid*., párr. 96);

e) Servicios por contrata (60.000 dólares), para sufragar la edición y corrección de pruebas de las publicaciones e informes relacionados con la reunión de grupos de expertos, que se dividen de la forma siguiente: i) edición y traducción sustantivas del documento sobre las deficiencias analíticas (25.000 dólares); ii) edición e impresión sustantivas del examen de la documentación y el documento de posición en apoyo de los procesos de las Naciones Unidas relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (10.000 dólares); iii) edición e impresión sustantivas de los informes del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas (10.000 dólares); y iv) edición e impresión sustantivas de un informe sobre el resultado de la reunión especial que organizará el Presidente de la Asamblea General (15.000 dólares), y costos de impresión externa de los informes de las reuniones de los grupos de expertos (10.000 dólares) (*ibid*., párr. 97);

f) Suministros y materiales (10.000 dólares), para cubrir el costo de las aplicaciones web y los instrumentos de difusión que apoyen las iniciativas de la División destinadas a mejorar el acceso al material técnico, las publicaciones y las actividades en diversos ámbitos (*ibid*., párr. 98).

31. La Comisión Consultiva preguntó acerca de la necesidad de contratar consultores externos para proporcionar conocimientos especializados en relación con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015, y la razón por la cual no se disponía internamente de dichos conocimientos especializados. Se le indicó que el Departamento había buscado deliberadamente expertos externos con el fin de introducir nuevas ideas en el proceso. Se indicó que, dada la complejidad de los desafíos a que se enfrentaba la Organización, la experiencia del pasado no bastaba para orientar y configurar la agenda para el período posterior a 2015. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de fortalecer la capacidad interna mediante el desarrollo de la especialización del personal que está en la Secretaría con miras a ejecutar las actividades en la esfera del desarrollo sostenible**.

Subprograma 9
Financiación para el desarrollo

32. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 9, Financiación para el desarrollo, se calcula que ascienden a 395.800 dólares para 2012-2013, y se dividen de la forma siguiente:

a) Otros gastos de personal (300.800 dólares), para sufragar el costo de cuatro plazas de personal temporario general (una de categoría P-5, una de P-4, una de P-3 y una de Servicios Generales) durante seis meses para establecer una dependencia especial sobre la financiación para el desarrollo sostenible, que prestará apoyo sustantivo al comité intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible de la forma siguiente: i) un Jefe de Sección (P-5) será responsable de gestionar el programa de trabajo de la sección de financiación para el desarrollo sostenible; ii) un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) se encargará de

prestar apoyo sustantivo mediante el análisis de políticas, actividades de investigación y asesoramiento técnico; iii) un Oficial de Asuntos Económicos (P-3), se encargará de supervisar nuevas iniciativas y marcos de financiación para el desarrollo sostenible y de gestionar el proceso de consultas con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas competentes; y iv) un Auxiliar de Investigación (Servicios Generales (otras categorías)) se encargará de prestar asistencia administrativa y de investigación (*ibid*., párr. 107);

b) Consultores (60.000 dólares), para proporcionar conocimientos técnicos especializados de los que no se dispone internamente en la preparación de: i) documentos analíticos de antecedentes para el comité intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible (30.000 dólares); y ii) documentos analíticos de antecedentes para el informe del comité intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible en los que se propongan opciones sobre una estrategia eficaz de financiación para el desarrollo sostenible (30.000 dólares) (*ibid*., párr. 108);

c) Viajes de funcionarios (35.000 dólares), que permitirá a los funcionarios participar en reuniones internacionales y regionales para debatir sobre las necesidades de financiación, y los instrumentos existentes y potenciales de financiación para el desarrollo sostenible, asegurando de esa manera que el comité intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible y su secretaría celebran consultas abiertas y amplias con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas competentes (*ibid*., párr. 109).

33. Con respecto a las plazas de personal temporario general propuestas para la financiación para el desarrollo sostenible (véase el párr. 32 a)), la Comisión Consultiva fue informada de que en la actualidad no había funcionarios que estuvieran desempeñando esa función; la labor del Departamento se había centrado en la función dedicada a la financiación para el desarrollo y no en la cuestión específica de la financiación para el desarrollo sostenible.

Sección 18
Desarrollo económico y social en África

Subprograma 2
Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible

34. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 2, Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, se estiman en 1.405.700 dólares para el bienio 2012-2013 y comprenden lo siguiente:

a) Otros gastos de personal: un crédito de 352.600 dólares para reforzar durante nueve meses en 2013 el equipo de coordinación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible con sendas plazas equivalentes a 4 puestos, 1 de categoría P-4, 1 de categoría P-3, 1 de categoría P-2 y 1 de contratación local, cuyas funciones se reparten de la siguiente manera: i) un Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) encargado de coordinar la ejecución de las actividades, tanto en curso como futuras, relacionadas con la Conferencia, desempeñar funciones de enlace con las divisiones de la Comisión Económica para África (CEPA) para la incorporación generalizada del desarrollo sostenible a la

labor de la Comisión, coordinar la preparación de los informes subregionales sobre los objetivos de desarrollo sostenible y preparar el informe regional, incluida la recopilación de datos: ii) un Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) encargado de coordinar la preparación de los informes sobre la financiación para el desarrollo sostenible en la región y prestar apoyo al funcionario de categoría P-4 en las actividades relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible; iii) un Oficial de Programas (P-2) y un Auxiliar de Programas (contratación local) encargados de prestar asistencia a los oficiales de desarrollo sostenible (P-4 y P-3) y prestar apoyo en la organización de las reuniones consultivas y de grupos de expertos (véase A/67/591, párrs. 139 a 142);

b) Viajes del personal: un crédito de 40.700 dólares para sufragar los gastos de viaje: i) de un funcionario que viajará a determinados países a fin de recopilar datos y presentar las conclusiones preliminares del informe regional; y ii) de seis funcionarios que se desplazan desde las oficinas subregionales y el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación para participar en la reunión consultiva regional en la sede de la CEPA y proporcionar aportaciones y perspectivas subregionales relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 143);

c) Viajes de representantes: un crédito de 496.000 dólares para sufragar: i) la participación de 2 expertos de cada uno de los países menos adelantados de África (33 países) y 17 expertos de las organizaciones regionales y subregionales, así como 25 expertos de los grupos principales en la reunión consultiva regional en la que se determinarán las principales prioridades para África en materia de desarrollo sostenible y se propondrán objetivos de desarrollo sostenible para África (341.000 dólares); y ii) la organización de una reunión interinstitucional del Mecanismo de Coordinación Regional para África centrada en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (155.000 dólares) (*ibid*., párrs. 144 y 145);

d) Consultores: un crédito de 117.900 dólares para sufragar los servicios de: i) cinco consultores durante dos meses de trabajo para preparar cinco informes subregionales sobre las cuestiones de máxima prioridad en materia de desarrollo sostenible y posibles objetivos de desarrollo sostenible para cada subregión, que se examinarán en una reunión consultiva regional (92.000 dólares); y ii) un consultor durante tres meses de trabajo para preparar documentos, revisar los planes de actividades de los grupos y actuar como perito en el Mecanismo de Coordinación Regional y la reunión interinstitucional (25.900 dólares) (*ibid*., párrs. 146 y 147);

e) Servicios por contrata: un crédito de 398.500 dólares para sufragar los gastos de: i) interpretación, edición y traducción de los informes (211.900 dólares); y ii) traducción y edición de cinco informes subregionales y un informe regional (186.600 dólares) (*ibid*., párr. 148).

Sección 19
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Dirección y gestión ejecutivas

35. Los recursos adicionales propuestos para el componente de dirección y gestión ejecutivas se estiman en 124.800 dólares y comprenden lo siguiente:

a) Otros gastos de personal: un crédito de 64.800 dólares para sufragar los gastos de personal temporario de apoyo, concretamente un Oficial de Programas de categoría P-5 y un Auxiliar de Programas (contratación local) en la Oficina del Secretario Ejecutivo por un período de tres meses, para apoyar la organización de períodos extraordinarios de sesiones y reuniones regionales (véase A/67/591, párr. 168);

b) Consultores: un crédito de 60.000 dólares para sufragar los servicios de un consultor en la Oficina del Secretario Ejecutivo por un período de tres meses, el cual colaboraría con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) para seguir reforzando sus procesos intergubernamentales y elaborando estrategias de apoyo a los Estados miembros encaminadas a promover la cooperación Sur-Sur en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo y examinar la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015 (*ibid*., párr. 169).

Programa de trabajo

Subprograma 1
Política macroeconómica y desarrollo inclusivo

36. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 1, Política macroeconómica y desarrollo inclusivo, se estiman en 362.000 dólares para el bienio 2012-2013 y comprenden lo siguiente:

a) Consultores: un crédito de 15.000 dólares para sufragar los servicios de un consultor en la División de Política Macroeconómica y Desarrollo por un período de tres semanas, el cual prestará apoyo y hará contribuciones sustantivas a los preparativos de la reunión consultiva regional con los Estados miembros sobre los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 172);

b) Reuniones de grupos de expertos: un crédito de 347.000 dólares para sufragar los gastos de organización de una reunión consultiva regional con los Estados miembros sobre los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 173).

Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo

37. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo, estimados en 150.000 dólares para el bienio 2012-2013, se destinarán a sufragar los gastos de viaje de 30 personas procedentes de países menos adelantados para participar en la reunión regional de aplicación prevista en 2013 (*ibid*., párr. 175).

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Subprograma 1
Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales

38. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales, estimados en 15.000 dólares para el bienio 2012-2013, se destinarán a sufragar los servicios de un consultor durante cuatro meses para que colabore en la preparación del informe sobre las dimensiones y repercusiones comerciales del documento final de la Conferencia (véase A/67/591, párr. 189).

Subprograma 2
Producción e innovación

39. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 2, Producción e innovación, estimados en 195.200 dólares para el bienio 2012-2013, se destinarán a sufragar gastos de personal temporario de apoyo de categoría P-3 y del Cuadro de Servicios Generales durante un año para realizar estudios de datos sectoriales y sondeos sobre ciencia y tecnología de las comunicaciones (*ibid*., párr. 191).

Subprograma 4
Financiación para el desarrollo

40. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 4, Financiación para el desarrollo, estimados en 30.000 dólares para el bienio 2012-2013, se destinarán a sufragar los servicios de dos consultores durante cuatro meses para que presten asistencia en la preparación de documentos sobre: i) mecanismos de financiación innovadores; y ii) métodos para cuantificar las necesidades de desarrollo sostenible mediante la aplicación de un enfoque basado en el déficit estructural a la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo (*ibid*., párr. 194).

Subprograma 8
Desarrollo sostenible y asentamientos humanos

41. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 8, Desarrollo sostenible y asentamientos humanos, se estiman en 196.300 dólares para el bienio 2012-2013, y comprenden lo siguiente:

a) Personal temporario para reuniones: un crédito de 18.000 dólares para sufragar servicios de interpretación, ingeniería de sonido y otros gastos conexos relativos a las reuniones (*ibid*., párr. 196);

b) Otros gastos de personal: un crédito de 33.300 dólares para sufragar los gastos de personal temporario correspondientes a un funcionario del Cuadro de Servicios Generales durante seis meses, que prestaría asistencia en la organización de reuniones (*ibid*., párr. 197);

c) Reuniones de grupos de expertos: un crédito de 117.000 dólares para sufragar gastos de viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de 65 expertos a los que se invitará a participar en: i) una reunión intergubernamental de dos días de duración sobre los objetivos de desarrollo sostenible; ii) una reunión regional de aplicación de dos días de duración; y iii) una reunión de dos días de duración sobre la puesta en práctica del Principio 10 y sus grupos de trabajo (*ibid*., párr. 198);

d) Viajes de funcionarios: un crédito de 17.000 dólares para sufragar gastos de viajes de diez funcionarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), quienes prestarán apoyo y participarán en una reunión intergubernamental de dos días de duración sobre los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 199);

e) Suministros y materiales: un crédito de 11.000 dólares para sufragar los gastos de suministros, que abarcan papel y suministros de oficina, carpetas y material de grabación para las reuniones (*ibid*., párr. 200).

Subprograma 9
Recursos naturales e infraestructura

42. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 9, Recursos naturales e infraestructura, estimados en 45.000 dólares para el bienio 2012-2013, se destinarán a sufragar los servicios de tres consultores durante cuatro meses para que colaboren en la preparación de tres documentos sobre: i) la relación entre el consumo de energía y la circulación de pasajeros y mercancías; ii) la función de las políticas públicas en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, y iii) las subvenciones de la energía para los hogares y otros sectores (*ibid*., párr. 205).

Subprograma 11
Estadística

43. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 11, Estadística, estimados en 162.100 dólares para el bienio 2012-2013, se destinarán a sufragar gastos de personal temporario general de categoría P-4 durante un año para colaborar en la elaboración puntual de estadísticas e indicadores de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 207).

Subprograma 13
Actividades subregionales en el Caribe

44. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 13, Actividades subregionales en el Caribe, se estiman en 81.000 dólares para el bienio 2012-2013, y comprenden lo siguiente:

a) Personal temporario para reuniones: un crédito de 7.000 dólares para sufragar servicios de interpretación, ingeniería de sonido y otros costos conexos de las reuniones (*ibid*., párr. 210);

b) Consultores: un crédito de 40.000 dólares para sufragar los servicios de dos consultores, durante cinco meses cada uno, encargados de preparar la documentación de antecedentes que se presentará en la reunión subregional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (*ibid*., párr. 211);

c) Expertos: un crédito de 25.000 dólares para sufragar gastos de viajes, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de 16 expertos a los que se invitará a participar en una reunión subregional de dos días de duración sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo como preparación de la reunión mundial que tendrá lugar en 2014 (*ibid*., párr. 212);

d) Viajes de funcionarios: un crédito de 7.000 dólares para sufragar los gastos de viajes de tres funcionarios de la CEPAL que participarán en una reunión intergubernamental de dos días de duración sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (*ibid*., párr. 213);

e) Suministros y materiales: un crédito de 2.000 dólares para sufragar, entre otras cosas, gastos de papel y suministros de oficina, fotocopias y carpetas para la reunión sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (*ibid*., párr. 214).

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

Subprograma 1
Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

45. Los recursos adicionales propuestos para el subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible, se estiman en 345.000 dólares para el bienio 2012-2013, y comprenden lo siguiente:

a) Otros gastos de personal: un crédito de 66.700 dólares para sufragar los servicios de personal temporario general a nivel del Cuadro de Servicios Generales durante 12 meses de trabajo para cubrir los períodos de volumen máximo de trabajo que pueda haber durante la preparación de la reunión regional y durante la preparación de las aportaciones sustantivas para los órganos regionales y mundiales (véase A/67/591, párr. 225);

b) Consultores y expertos: un crédito de 237.000 dólares para sufragar: i) los servicios de consultores encargados de elaborar un informe sobre los objetivos de desarrollo sostenible que se presentará a las partes interesadas en la reunión consultiva regional; facilitar reuniones y foros regionales; reunir datos e informar sobre las partes interesadas pertinentes en materia de desarrollo sostenible en los países de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); y proporcionar conocimientos especializados para otros ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible a fin de actualizar la iniciativa árabe en materia de desarrollo sostenible (52.500 dólares); y ii) los gastos de tres participantes por país miembro (en los ámbitos social, económico y ambiental) y de expertos regionales que participarán en el foro regional sobre el desarrollo sostenible como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en una reunión consultiva regional sobre los objetivos de desarrollo sostenible (184.500 dólares) (*ibid*., párrs. 226 y 227);

c) Viajes de funcionarios: un crédito de 15.400 dólares para sufragar viajes de funcionarios que asistirán y contribuirán de manera sustantiva al 20º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y a una reunión consultiva regional sobre los objetivos de desarrollo sostenible (*ibid*., párr. 228);

d) Servicios por contrata: un crédito de 24.800 dólares para sufragar necesidades de: i) ayudantes para reuniones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para los preparativos administrativos y logísticos de las reuniones; y ii) intérpretes para las reuniones (*ibid*., párr. 229);

e) Suministros y materiales: un crédito de 1.500 dólares para sufragar los gastos de suministros, incluidas carpetas, papel y suministros de oficina (*ibid*., párr. 230).

Sección 29D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

46. Los recursos adicionales propuestos para la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para 2012-2013 se estiman en 98.500 dólares y comprenden lo siguiente:

a) Gastos generales de funcionamiento (80.000 dólares): recursos para sufragar los costos de servicios centrales de apoyo para ocho plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), propuestos en la Sede (véase A/67/591, párr. 254);

b) Mobiliario y equipo (18.500 dólares): recursos para cubrir las necesidades de mobiliario y equipo asociadas con las nuevas plazas temporarias (*ibid*., párr. 255).

B. Estimación de los recursos para 2014-2015

47. La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015 se estiman en 10.373.400 dólares (véase A/67/591, cuadros 42 y 43). El Secretario General señala que los recursos adicionales necesarios se incluirán en las secciones respectivas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva formulará sus observaciones y recomendaciones sobre esas propuestas en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, y hace hincapié en que todas las propuestas presupuestarias deben estar plenamente justificadas y acompañarse de detalles suficientes para facilitar la adopción de decisiones**.

48. Como se indicó anteriormente, la Comisión Económica para Europa decidió que realizaría toda actividad necesaria en 2012-2013 con arreglo a su programa de trabajo y financiándola con cargo a sus recursos aprobados. **Si bien observa que las demás comisiones regionales no pueden atender todas las necesidades adicionales con su capacidad existente en 2012-2013 (véase el párr. 14), la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General siga haciendo lo posible por sufragar las necesidades adicionales con la capacidad existente, teniendo en cuenta la diferenciación en el programa de trabajo de cada comisión regional**.

49. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que incluya en su próximo informe: a) información sobre el total de los gastos necesarios en toda la Secretaría para elaborar el informe sobre el desarrollo sostenible a nivel mundial; b) detalles sobre los gastos efectuados una sola vez para la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; y c) detalles sobre la adquisición de equipo de automatización de oficinas**.

IV. Conclusión y recomendación

50. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 263 del informe del Secretario General. En el párrafo 261, el Secretario General afirma que no se han previsto créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 para la ejecución de las actividades solicitadas en los párrafos 84, 86, 88, 180, 248, 249, 255 a 257 y 273 del documento final, y además, que en la etapa actual no es posible determinar actividades dentro de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que podrían interrumpirse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio. A la luz de lo anterior, solicita

recursos adicionales por un monto de 8.766.300 dólares que ha de suministrarse mediante una consignación adicional para el bienio 2012-2013.

51. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aprobara consignaciones adicionales, que se imputarían al fondo para imprevistos, por la suma de 8.766.300 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que incluye 1.793.800 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 3.483.500 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 1.405.700 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África; 636.800 dólares en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 819.600 dólares en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; 345.400 dólares en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; 98.500 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y 183.000 dólares en la sección 37, Contribuciones del personal, cuantía que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se espera que, durante el resto del bienio el Secretario General, seguirá haciendo todo lo posible por sufragar las necesidades adicionales con la capacidad existente**.

Anexo I

Resumen de las plazas de personal temporario propuestas para 2013

A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Oficina/subprograma	*Corriente de trabajo*	*Categoría*	*Meses de trabajo en 2013*	*Meses de trabajo en 2014-2015*
Oficina del Subsecretario General Adjunto	Todos	P-3	6	12
Subtotal			**6**	**12**
División de Desarrollo Sostenible				
	Estrategia de financiación del desarrollo sostenible	P-3	6	
	Estrategia de financiación del desarrollo sostenible	SG (OC)	6	
	Foro político de alto nivel	P-5		24
	Foro político de alto nivel	P-4		24
	Foro político de alto nivel	SG (OC)		24
	Objetivos de desarrollo sostenible	P-4		24
	Registro de compromisos	P-3		24
Subtotal			**12**	**120**
División de Estadística de las Naciones Unidas				
	Objetivos de desarrollo sostenible	P-4		18
División de Análisis de Políticas de Desarrollo				
	Foro político de alto nivel	SG (OC)	6	
Subtotal			**6**	
Oficina de Financiación para el Desarrollo				
	Estrategia de financiación del desarrollo sostenible	P-5	6	24
	Estrategia de financiación del desarrollo sostenible	P-4	6	24
	Estrategia de financiación del desarrollo sostenible	P-3	6	24
	Estrategia de financiación del desarrollo sostenible	SG (OC)	6	24
Subtotal			**24**	**96**
Oficina Ejecutiva	Todos	SG (OC)		12
Total			**48**	**258**

B. Comisiones regionales

Oficina/subprograma	*Denominación del puesto*	*Categoría*	*Meses de trabajo en 2013*	*Meses de trabajo en 2014-2015*
CEPA				
(Subprograma 2)	Oficial de Desarrollo Sostenible	P-4	9	12
	Oficial de Desarrollo Sostenible	P-3	9	12
	Oficial de Programas	P-2	9	12
	Auxiliar de Programas	CL	9	12
CESPAP				
(Dirección y gestión ejecutivas)	Oficial de Programas	P-5	3	
	Auxiliar de Programas	CL	3	
CEPAL				
(Subprograma 2)	Oficial de Asuntos Económicos	P-3	12	24
	Auxiliar de Investigaciones	SG (OC)	12	24
(Subprograma 8)	Auxiliar de Servicios para Reuniones	SG (OC)	6	
(Subprograma 11)	Estadístico	P-4	12	24
CESPAO				
(Subprograma 1)	Auxiliar de Programas	CL	12	12

Abreviaturas: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); CL (contratación local).

Anexo II

Necesidades de documentación y de reuniones y desglose de los gastos de personal temporario, 2013 y 2014-2015

	2013				*2014-2015*			
Detalles por párrafo[a]	*Número*	*Palabras*	*Idiomas*	*Monto (dólares EE.UU.)*	*Número*	*Palabras*	*Idiomas*	*Monto (dólares EE.UU.)*
Párr. 32-párr. 85 k)								
Documentos anteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Documentos para el período de sesiones	1	8 500	I	2 900				
Documentos posteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Subtotal	**3**	**25 500**		**104 700**				
Párr. 33-párr. 86								
Documentos para el período de sesiones	3	25 500	I	8 400				
Documentos posteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Subtotal	**4**	**34 000**		**59 300**				
Párr. 34-párr. 248								
Reuniones con servicios de interpretación	40		I, F, R, E, C, A	446 400	20		I, F, R, E, C, A	222 800
Documentos anteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900
Documentos para el período de sesiones	6	51 000	I	17 200	3	25 500	I	8 400
Documentos posteriores al período de sesiones	3	32 100	I, F, R, E, C, A	189 500	2	21 400	I, F, R, E, C, A	127 300
Subtotal	**10**	**91 600**		**257 600**	**6**	**55 400**		**186 600**
Párr. 35-párr. 249								
Documentos anteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Documentos para el período de sesiones	1	8 500	I	2 900				
Documentos posteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Subtotal	**3**	**25 500**		**104 700**				
Párr. 36-párr. 255								
Reuniones con servicios de interpretación	30		I, F, R, E, C, A	335 000	20		I, F, R, E, C, A	222 800
Documentos anteriores al período de sesiones	2	17 000	I, F, R, E, C, A	101 800	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900

	2013				2014-2015			
Detalles por párrafo[a]	*Número*	*Palabras*	*Idiomas*	*Monto (dólares EE.UU.)*	*Número*	*Palabras*	*Idiomas*	*Monto (dólares EE.UU.)*
Documentos para el período de sesiones	3	25 500	I	8 400	2	17 000	I	5 800
Documentos posteriores al período de sesiones	1	10 700	I, F, R, E, C, A	62 300	1	10 700	I, F, R, E, C, A	62 300
Subtotal	**6**	**53 200**		**172 500**	**4**	**36 200**		**119 000**
Párr. 37-párr. 256								
Documentos anteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Documentos para el período de sesiones	1	8 500	I	2 900				
Documentos posteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900				
Subtotal	**3**	**25 500**		**104 700**				
Párr. 38-párr. 226								
Reuniones con servicios de interpretación	4		I, F, R, E, C, A	44 800	8		I, F, R, E, C, A	89 600
Documentos anteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900	2	17 000	I, F, R, E, C, A	101 800
Documentos posteriores al período de sesiones	1	10 700	I, F, R, E, C, A	62 300	2	21 400	I, F, R, E, C, A	124 600
Subtotal	**2**	**19 200**		**113 200**	**4**	**38 400**		**226 400**
Párr. 39-párr. 93								
Documentos anteriores al período de sesiones	1	8 500	I, F, R, E, C, A	50 900	2	17 000	I, F, R, E, C, A	101 800
Total				**1 793 800**				**1 169 000**
Desglose por actividad								
Reuniones con servicios de interpretación	74		I, F, R, E, C, A	**826 200**	48		I, F, R, E, C, A	**535 200**
Documentos anteriores al período de sesiones	8	68 000	I, F, R, E, C, A	**407 200**	6	51 000	I, F, R, E, C, A	**305 400**
Documentos para el período de sesiones	15	127 500	I	**42 700**	5	42 500	I	**14 200**
Documentos posteriores al período de sesiones	9	87 500	I, F, R, E, C, A	**517 700**	5	53 500	I, F, R, E, C, A	**314 200**
Total				**1 793 800**				**1 169 000**

[a] El primer número se refiere al párr. de A/67/591; el segundo, al párr. de la resolución 66/288 de la Asamblea General.